Parques Nacionales Naturales de Colombia

Nelson Eduardo Arturo Aristizabal - GCI <nelson.arturo@parquesnacionales.gov.co>

Re: Respuesta Memorando 20265510001823 DTAN

1 mensaje

Nelson Eduardo Arturo Aristizabal - GCI <nelson.arturo@parquesnacionales.gov.co> 12 de mayo de 2026 a las 15:46

Para: Gladys Espitia Peña -GCI <gladys.espitia@parquesnacionales.gov.co>
Cc: Luz Adriana Figueroa Gomez - GCI <luz.figueroa@parquesnacionales.gov.co>, Camilo Andrés Rodriguez León - GCI <camilo.rodriguez@parquesnacionales.gov.co>, Nelson Eduardo Arturo Aristizabal - GCI <nelson.arturo@parquesnacionales.gov.co>

Buenas tardes,

Doctora Gladys,

De acuerdo con sus recomendaciones, he realizado el ajuste del documento para poder generar la respuesta a través de la plataforma ORFEO.

El documento lo numeré, teniendo en cuenta que use la misma plantilla del memorando anterior que usted ya me había autorizado, para dar respuesta, como es un tema de cierre de No Conformidades, no ví diferencia y utilice el mismo esquema ya revisado.

Quedo atento a sus comentarios.

Cordialmente,

Nelson Arturo

El lun, 11 may 2026 a las 20:25, Gladys Espitia Peña -GCI (<gladys.espitia@parquesnacionales.gov.co>) escribió:

> Ingeniero Nelson, buenas noches: Es importante que hablemos, de acuerdo con el Acta, lo escrito por Whatsapp, las fechas de los productos no se han cumplido. No ha tramitado la cuenta del mes de Abril y productos del mes de mayo no tiene entregables.
>
> Por lo anterior, le solicito que se presente en la oficina para hablar de la cesión del contrato, los productos pendientes y los honorarios del mes de mayo.
>
> Devuelvo el memorando con ajustes.
>
> Muchas gracias,
>
> **GLADYS ESPITIA PEÑA**
>
> Jefe Control Interno

Dirección General

Teléfono: 3532400 Ext. 3450

Calle 74 No. 11 - 81 Bogotá,
Colombia

gladys.espitia@parquesnacionales.gov.co

El lun, 11 may 2026 a las 20:07, Nelson Eduardo Arturo Aristizabal - GCI (<nelson.arturo@parquesnacionales.gov.co>) escribió:

Buen día,

Doctora Gladys,

Teniendo en cuenta la información suministrada por la Dirección Andes Nor Orientales, relacionada con evidencias para el cierre de la No Conformidad No. 6, confirmo que he revisado a detalle cada uno de los documentos anexos, constatando que las acciones realizadas cumplen con los criterios de efectividad para poder proceder al cierre de La No Conformidad.

Las evidencias revisadas son
1. Base de Datos de contratos 2022 validada y actualizada
1.1 Base de datos con el seguimiento al cierre 2022
2. Base de Datos de contratos 2023 validada y actualizada
2.1 Base de datos con el seguimiento al cierre 2023
3. Base de Datos de contratos 2024 validada y actualizada
3.1 Base de datos con el seguimiento al cierre 2024

Adicionalmente, he verificado los enlaces en la plataforma SECOP para confirmar las actividades descritas en cada línea de los archivos de las Bases de Datos.

Teniendo en cuenta lo anterior, comparto el memorando 120265510001823 para poder dar respuesta y cierre a la No Conformidad No. 6

Quedo atento a sus comentarios.

Cordialmente,

Nelson Eduardo Arturo Aristizabal
Cel 3105354253

IMPORTANTE: Este documento es propiedad de Parques Nacionales Naturales de Colombia, y puede contener información privilegiada, confidencial o sensible. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al ejercicio de la Administración, Conservación y Manejo de Áreas Protegidas en Colombia, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido por la legislación vigente. Parques Nacionales Naturales de Colombia, no asumirá responsabilidad ni su institucionalidad se verá comprometida si la información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no están directamente relacionados con los mandatos constitucionales que le fueron asignados. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor. El acceso al contenido de este correo electrónico por cualquier otra persona diferente al destinatario no está autorizado por Parques Nacionales Naturales de Colombia. El que ilícitamente sustraiga, oculte, extravíe, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de llegar a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes. Los servidores públicos que reciban este mensaje están obligados a asegurar y mantener la confidencialidad de la información en él contenida y en general, a cumplir con los deberes de custodia, cuidado, manejo y demás previstos en el estatuto disciplinario. Si por error recibe este mensaje, le solicitamos enviarlo de vuelta a Parques Nacionales Naturales de Colombia a la dirección del emisor y borrarlo de sus archivos electrónicos o destruirlo. El receptor deberá verificar posibles virus informáticos que tenga el correo o cualquier anexo a él, razón por la cual Parques Nacionales Naturales de Colombia no aceptará responsabilidad alguna por daños causados por cualquier virus transmitido en este correo.

IMPORTANTE: Este documento es propiedad de Parques Nacionales Naturales de Colombia, y puede contener información privilegiada, confidencial o sensible. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al ejercicio de la Administración, Conservación y Manejo de Áreas Protegidas en Colombia, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido por la legislación vigente. Parques Nacionales Naturales de Colombia, no asumirá responsabilidad ni su institucionalidad se verá comprometida si la información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no están directamente relacionados con los mandatos constitucionales que le fueron asignados. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor. El acceso al contenido de este correo electrónico por cualquier otra persona diferente al destinatario no está autorizado por Parques Nacionales Naturales de Colombia. El que ilícitamente sustraiga, oculte, extravíe, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de llegar a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes. Los servidores públicos que reciban este mensaje están obligados a asegurar y mantener la confidencialidad de la información en él contenida y en general, a cumplir con los deberes de custodia, cuidado, manejo y demás previstos en el estatuto disciplinario. Si por error recibe este mensaje, le solicitamos enviarlo de vuelta a Parques Nacionales Naturales de Colombia a la dirección del emisor y borrarlo de sus archivos electrónicos o destruirlo. El receptor deberá verificar posibles virus informáticos que tenga el correo o cualquier anexo a él, razón por la cual Parques Nacionales Naturales de Colombia no aceptará responsabilidad alguna por daños causados por cualquier virus transmitido en este correo.

Memorando 120265510001823_00004 Respuesta cierre NC 6 DTAN VF.docx
150K